REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2017-00147-00

Como quiera que de común acuerdo las partes solicitan la suspensión del proceso, este Despacho Judicial accede a lo solicitado, de conformidad al Artículo 161 No. 2 del C.G. del P.

En efecto, se dispone la suspensión de la presente *Litis,* por el término de 180 días, los cuales empezaran a contar a partir del día siguiente, vencido el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº088,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: No.

ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria